

al N.º Consejo de Castilla, sobre q.º se mantenga en  
este Ayuntamiento en la legalidad, de q.º las Excepciones  
nes q.º se interponen por las denuncias de cosas,  
reñidas como siempre en este Consistorio, y en  
dación las partes a dho. supremo Tribunal, como esta  
ordenado, se execute con la mayor brevedad por d.º

Terra a foucaray Pedro de Foucaray, de Castilla  
D.º de Memoria de d.º Pedro Foucaray, duplicando a esta  
Ciudad en su mandado libran algunas pensiones  
del Censo q.º se hacen los propios del Común, q.º están  
reñidas. Y hauiendo oyo, y acordado q.º con infor-  
macion de la Contad.ª se despache libramiento a di.º favor  
contra los efectos de dichos, y su repartición. Y hauiendo  
trácese en la forma q.º se acordó.

Acciones a las D.º de Memoria de Juan de Villanueva y Gamalo  
orden.º de Texer D.º de Memoria de Texer y actuales del Querrio de Texer  
Villanueva y Manteloria de esta Ciudad, por oyo, y a nom-  
bre de los señores Maestros Individos de él, hauiendo  
presente a este Ayuntamiento, mere.º Capítulo  
q.º han tenido por conveniente adicionar a la  
principal Ordenanza q.º tienen p.º de el mejor go-  
bierno de dho. Querrio, y beneficio del público, duplican-  
do a esta Ciudad, se sirva dar la providencia  
q.º se pide en apéndice para alivio de los duplicantes,  
con lo demás q.º expresan. Y hauiendo oyo, y  
lo cometo a los d.º de sus Mercedones Texidor, p.º q.º

Titulo de Medicina y cirugía varona  
Preventores en titulo de Médico, despachado por el N.º  
Protomedicato, su fecha en Madrid a tres de Mayo  
pasado de este presente año, respondiendo a Barthasar  
Fernandez. Es no.º de dho. Tribunal, a favor  
de el Bachiller D.º Juan Delgado, natural de Lugar  
de Palmas de esta jurisdicción. Y la Ciudad hauiendo  
dato q.º se acordó q.º presentando nota de d.º de d.º de  
no.º de Memoria de d.º de d.º de d.º q.º ha sido  
expresando haues hecho las diligencias correspondientes,  
y cumplido de las correspondientes, se acordó